

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

X5

Panamá, 2 de agosto de 2021

Nº 14.1204-126-2021

2/AGO/2021 9:34 AM

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.


DEIA
MIAMBIENTE

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a nota **DEIA-DEEIA-UAS-2807-2021**, adjuntando respuesta a la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto:

1. “**RESIDENCIAL JARDINES DE LA MITRA**”, Expediente II-F-118-17.

Atentamente,


Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)

Comentarios a las respuestas de la primera información aclaratoria de la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE LA MITRA**”. Expediente No. IIF-118-17 a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; solicitado conforme a nota DEIA-024-2807-2021.

- “*El promotor adjuntó copia de certificación de Registro Público del Folio Real 30314741 con una superficie de (4 ha+8,780.89 m²) y el Folio Real 30236842 con una superficie de (6 ha+3297.50m²),....”* El promotor debe aclarar esta situación.

Respuesta: *El promotor señala que la Finca 30236842 con 6 has+3297.50 m² pertenece a Jardines de La Mitra S.A.*

La Resolución No. 218-2021 (de 31 de marzo de 2021) aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado Residencial La Mitra y destaca que se desarrollará sobre los Folios Reales 30314741 y 30236842 respectivamente.

El promotor debe verificar la superficie del Folio Real 30236842 ya que el documento del Registro Público con fecha 8 de marzo de 2021 certifica que la superficie actual o resto libre es 4 ha 89780 m² 9 dm² y no 6 ha+3297m² 50 dm² (que era la superficie inicial), como señala en su respuesta.

- “*El promotor debe adjuntar plano señalando los cambios aprobados No se adjunta cartografía que permita visualizar los cambios en cuanto a la cantidad de lotes y la norma de desarrollo.”*

La respuesta presentada cumple con lo solicitado. Se adjuntó plano que cuenta con aprobación de anteproyecto por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Miviot.

Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez
Unidad Ambiental Sectorial
30 de julio de 2021.



Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial

